



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Declarar abierta la inscripción concurso de renovación cargo de auxiliar docente regular EX-2024-00036468- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O que por resolución RESCD-2024-198-E-UBA-DCT\_FAGRO, se autorizó llamar a concurso de renovación para proveer un (1) cargo de Ayudante Primero Regular con dedicación parcial en la cátedra de Floricultura (asignatura obligatoria: Floricultura - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Vegetal. Cargo ocupado con carácter de regular vencido por el Ing. Agr. Juan María de LOJO y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 102 de la resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC, Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta la inscripción del concurso de renovación dispuesto por RESCD-2024-198-E-UBA-DCT\_FAGRO, llamado para proveer un (1) cargo de Ayudante Primero Regular con dedicación parcial en la cátedra de Floricultura (asignatura obligatoria: Floricultura - carrera de

Agronomía) del Departamento de Producción Vegetal, desde el 29 de abril de 2024 hasta el 27 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Las inscripciones se realizarán a través de la Plataforma TAD-UBA (<https://tramitesadistancia.uba.ar>), mediante el trámite “Solicitud de Inscripción a Concursos de Auxiliares Docentes- Facultad de Agronomía”, según lo dispuesto en el artículo 105 de la resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC, Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares (<https://www.agro.uba.ar/concursos/auxiliares>). Las mismas deberán ser presentadas sin excepción dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 13 hs. del día del cierre).

ARTÍCULO 3º.- Los interesados deberán adjuntar en la Plataforma TAD-UBA el formulario de inscripción, el formulario de antecedentes (ambos se descargan desde la página de la Facultad de Agronomía), el DNI (anverso y reverso), los títulos universitarios obtenidos (frente y dorso) y los certificados de legalización emitidos por la Dirección de Legalizaciones de la UBA, constancia SIET o Registro Público de Graduados Universitarios, según corresponda (<https://www.agro.uba.ar/concursos/auxiliares>).

ARTÍCULO 4º.- Los títulos universitarios deberán ser legalizados mediante la Plataforma TAD-UBA, trámite Legalización de Títulos para Concursos UBA (Requiere pago en concepto de legalización). Indicaciones en <https://www.legalizaciones.rec.uba.ar>

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, dese la más amplia difusión y agréguese a sus antecedentes.